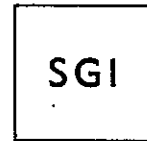




"2017, Año de las energías renovables"



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Expediente: 0005998/2017

Córdoba, 08 MAR 2017

VISTO

El último informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) respecto al índice de precios de la construcción, "INDEC Informa" del mes de febrero de 2017 y

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º de la Ord. HCS N° 10/12 se debe determinar el valor del Módulo de Obra Pública (M.O.P.) según los últimos datos publicados por INDEC al mes de febrero de cada ejercicio.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: FIJAR el valor del M.O.P. en la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 21.840,00) correspondiente a ciento cincuenta (150) bolsas de cemento de valor unitario (enero/17): \$145,60.-

ARTICULO 2º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN SGI N°:

010

FERNANDO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba